



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACION
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 341/2022

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032021-006

PARTES: TODOMAR CHL S.A.S

AUTO: AUTO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE PONEN A DISPOSICION DE LAS PARTES AMPLIACION Y COMPLEMENTACION AL CONCEPTO TECNICO DE JURISDICCION MEM-202100493-MD-DIMAR-CP05-ALITMA DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECIOCHO DE (18) OCTUBRE DEL 2022 LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

C.PS BERNADO JOSE BALLESTERO PETRO
ASESOR JURIDICO CP05



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARITIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

Cartagena de Indias, D.T y C, Doce (12) de octubre de 2022

**REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA 15032021-006 TODOMAR CHL
S.A.S.**

Tiene el despacho que, con fecha de 12 de agosto de 2022, la apoderada de la parte investigada solicitó aclaración y complementación del informe técnico contenido en el memorando MEM-202100493-MD-DIMAR-CP05-ALITMA con fecha de 09 de septiembre de 2021, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado por la presunta ocupación indebida sobre áreas con características técnicas de agua marítima, playa marítima y/o terrenos de bajamar No. 15032021-006, contenida en la investigación No. 15032021-006.

Seguidamente, el Área de Litorales y Áreas Marinas de esta Capitanía de Puerto, dando respuesta a la solicitud impetrada emite memorando MEM-202200656-MD-DIMAR-CP05-ALITMA con fecha de 06 de octubre de 2022 y requiere sean anexadas copias de las áreas del fondo rotatorio de la Armada Nacional, entregadas en arriendo a la sociedad TODOMAR CHL S.A.S., a fin de identificar el área objeto de estudio.

En consecuencia, mediante el presente proveído este despacho procede a colocar en conocimiento de las partes interesadas el escrito MEM-202200656-MD-DIMAR-CP05-ALITMA con fecha de 06 de octubre de 2022, a fin de obtener pronunciamiento del referido.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Capitán de Navío **DARÍO EDUARDO SANÁBRIA GAITÁN**
Capitán de Puerto de Cartagena



MEMORANDO

(MEM-202200656 – MD-DIMAR-CP05-ALITMA)

Cartagena, 6 de octubre de 2022

PARA: Asesora Jurídica
MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO
ASESOR JURIDICO

DE: Litorales CP05

Asunto: Comunicación Auto de fecha 21 de septiembre de 2022– Investigación 15032021-006– TODO MAR CHL S.A.S.

En respuesta al memorando No. MEM-202200621 del 27 de septiembre de 2022, en el cual comunica lo contenido en el Auto de fecha 21/09/2022, por medio del cual indica que se pronuncie sobre la solicitud de aclaración y complementación del informe técnico contenido en el memorando MEM-202100493, del 9 de septiembre de 2021, presentada por la apoderada de la parte investigada, al respecto me permito informar que:

1. La Autoridad Marítima tiene, en desarrollo de sus funciones y con base en los estudios técnicos-científicos que tiene a su disposición, la facultad de establecer las áreas con características técnicas de bajamar, playa marítima y/o aguas marítimas. Ejerciendo "(...) la función general de control sobre las construcciones y ocupaciones en los bienes bajo su jurisdicción, que le asignan tanto el Decreto Ley 2324 de 1984 como los Decretos 1512 de 2000 y 1561 de 2002, conlleva la delimitación de dichas áreas particularmente en casos ciertos y controvertibles de derechos particulares que en ellas se aleguen". (Concepto No. 1682 de 2005 del consejo de Estado).

La Dirección General Marítima, para cumplir su función misional de administración de los terrenos con características técnicas de Playa Marítima y Bajamar, ha venido desarrollando herramientas que permiten la determinación técnica y científica de los límites de estas zonas. Estas actividades son desarrolladas en los centros de Investigación Caribe y Pacífico (Cada uno responsable de su respectivo litoral), a través de metodologías de sensoramiento remoto, modelación numérica y trabajo de campo aplicadas a la investigación científica marina en los siguientes componentes: Biología, oceanografía, hidrografía, física, geología y geomática. A continuación, se describe cada uno de los componentes:



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza a través del código QR y el código V2Y + QXD 8/qK vVne VNGh exBM 1KI=

Documento firmado digitalmente



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se verifica en el sitio web de la Dirección General Marítima de la Armada Nacional de Colombia. VZ1Y +QxD 8/qK vVne VNGh oxBM 1KI=



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

Tabla No. 1. Componentes de las metodologías de sensoramiento remoto, modelación numérica y trabajo de campo aplicadas a la investigación científica marina de la Infraestructura de Datos Espaciales Marítimo, Fluviales y Costeros de la Dirección General Marítima.

Componente científico	Objetivo	Materiales	Investigadores
Biología	Identificar las coberturas vegetales presentes en el litoral y establecer su asociación con el medio marino.	Ortofotografías métricas de alta resolución, Datos de sensor LiDAR, imágenes de satélite, fotografías aéreas antiguas, software de análisis y procesamiento y elementos para toma de muestras en campo.	Biólogos de profesión con conocimientos en Sistemas de Información Geográfica.
Oceanografía	Establecer las condiciones oceanográficas en cada una de las áreas de estudio y su relación con el litoral.	Mareógrafo, datos oceanográficos, software de modelación numérica.	Oceanógrafos físicos con experiencia en modelación numérica.
Hidrografía	Determinar las configuraciones del fondo marino cercanas a la zona de estudio.	Sensores batimétricos multihaz, lancha, software de procesamiento de información batimétrica.	Hidrógrafos.
Física	Modelación de las mareas en la zona de estudio y su incidencia sobre el litoral.	Software de modelación numérica.	Ingenieros físicos experiencia en modelación numérica.
Geología	Identificación de unidades geomorfológicas en el litoral y su clasificación en costas altas y bajas y su asociación con playa marítima.	Ortofotografías métricas de alta resolución, Datos de sensor LiDAR, imágenes de satélite, fotografías aéreas antiguas, laboratorio químico, elementos para toma de muestras en	Geólogos con experiencia en Sistemas de Información Geográfica.

Documento firmado digitalmente



"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-020-V1



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el uso de la firma electrónica avanzada. VZ1Y +QxD 8rQK vVne VNGh oXBm 1KI=



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Cartagena

		campo.	
Geomática	Estructuración de base de datos geográfica, diseño y disposición de herramientas de geoprocésamiento avanzado, análisis espacial, generación de cartografía.	Software geográfico especializado.	Ingenieros en geociencias experto en Sistemas de información geográfica.

La integración de toda esta información, con carácter multimodal, comprende la combinación de múltiples ciencias, disciplinas, métodos y procedimientos, que han permitido contar con importantes productos como el mapeo completo de todos los terrenos con características técnicas de playa marítima o bajamar a lo largo de la línea de costa continental e insular, en una serie de capas de información geográfica que son aplicadas mediante la Infraestructura de Datos Espaciales Marítimo, Fluviales y Costeros de la Dirección General Marítima, una plataforma que ofrece información nutrida, confiable y de primera mano.

Dentro de la innumerable cantidad de ventajas de los métodos aplicados, se tiene que la información procesada tiene un carácter espacio-temporal, lo que implica que la información tratada agrupa en sus productos las características técnicas de los terrenos en distintos momentos y lapsos de tiempo a partir de la de captura histórica de datos.

En otras palabras, la Infraestructura de Datos Espaciales Marítimo, Fluviales y Costeros de la Dirección General Marítima permite conocer si un terreno tiene características técnicas de playa marítima o bajamar a partir de su ubicación geográfica, a su vez que registra si en algún momento los terrenos tuvieron características técnicas de playa marítima o bajamar aunque éstas características hayan sido posteriormente alteradas a partir de la intervención del hombre, por lo que, para dichos casos, se deben seguir considerando como Bienes de Uso Público y conservando su carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables en que los consagra el Artículo 63 de la Constitución Política de Colombia, puesto que las características técnicas naturales del terreno así lo indicaban y fue la intervención del hombre la que modificó las características del terreno.

Un ejemplo de esto son los terrenos con características técnicas de playa marítima o bajamar que han sido sometidos a alteraciones antrópicas invasivas como es el caso de los

Documento firmado digitalmente



"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando la información al sistema de información de la Armada Nacional.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Cartagena

rellenos, que modifican de manera significativas las características del terreno en factores como la altura sobre el nivel del mar, la topografía, litología, geomorfología y textura del suelo, por lo que aunque esas zonas obedezcan ahora a una nueva característica técnica de terreno, la misma es producto de la modificación del hombre y su característica técnica natural corresponde a Bien de Uso Público, por lo que deben ser salvaguardados. De esta manera la Dirección General Marítima ha promovido la protección territorial de los terrenos que tienen características técnicas de playa marítima o bajamar, aunque las mismas hayan sido modificadas por acciones no naturales.

Lo anterior nos permite emitir Conceptos Técnicos de Jurisdicción de los terrenos mediante el tratamiento de información geográfica con coordenadas de precisión submétrica, información que es contrastada con la información geográfica existente de la Infraestructura de Datos Espaciales Marítimo, Fluviales y Costeros de la Dirección General Marítima, permitiendo a la Capitanía de Puerto de Cartagena pronunciarse sobre la jurisdicción de la Dirección General Marítima sobre las áreas que se someten a estudio.

Referente a el punto **No.2** de la solicitud presentada por la apodera de la sociedad TODOMAR CHL S.A.S. se requiere anexen copias de las áreas del fondo rotatorio de la Armada Nacional, las cuales entrego en arriendo a TODOMAR CHL S.A.S., con el fin de identificar el área objeto de estudio, toda vez que dicha información no reposa en el área de litorales y áreas marinas.

Atentamente,

Teniente de Fragata **NATALIA MILENA TORRES PIMIENTA.**
Responsable Área de Litorales y Áreas Marinas

Documento firmado digitalmente



"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-020-V1